

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CODIGO:	FG-GI-CA-26
		VERSIÓN:	3.0
	RESOLUCIÓN DE APERTURA	FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	1 DE 2

RESOLUCIÓN No. CA-2026-0146
26/10/2026

Por la cual se ordena la apertura del procedimiento de Concurso de Merito Abierto

No. DPO-CMA-2026-0144

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el manual de contratación, el decreto 0109 del 08 de febrero de 2024 de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, el artículo 12 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes; y

CONSIDERANDO

Que el Distrito de Buenaventura a través de la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial requiere **CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN URBANA Y CENTROS POBLADOS - ETAPA 1, PARA EL DISTRITO DE BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA**. El valor del contrato será el valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$279.500.000) MCTE**. El cuál es el valor estimado previamente en el análisis del sector, que se encuentra respaldado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026.CEN.000731 del 09 de octubre del 2026, expedido por la oficina de presupuesto de la entidad.

Que, de conformidad con lo establecido por el estatuto de contratación, luego de publicado el proyecto de pliego de condiciones en la forma señalada por el art. 8 de la ley 1150 de 2007 y de haberse recibido, analizado y respondido las observaciones y sugerencias que los interesados hicieron al proyecto de pliego de condiciones; se ha aprobado por la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial, el pliego de condiciones definitivo, el cual contiene las reglas de participación y del contrato que se pretende celebrar.

Que la modalidad de selección que corresponde a la contratación a realizar es Concurso de Merito Abierto que se encuentra prevista por el numeral 3º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007.

Que el proceso de selección se desarrollará de acuerdo con el cronograma contemplado en la plataforma SECOP II.

Que, habiéndose reunido los requisitos ordenados por la ley, es procedente ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de Concurso de Merito Abierto **No. DPO-CMA-2026-0144**.

En mérito de lo expuesto, siendo competente,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar a partir del 26 de octubre de 2026, la apertura del procedimiento de Concurso de Merito Abierto **No. DPO-CMA-2026-0144**, cuyo objeto consiste en el **CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN URBANA Y CENTROS POBLADOS - ETAPA 1, PARA EL DISTRITO DE BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA**.

ARTÍCULO 2º.- El presente proceso de selección se desarrollará conforme al cronograma contemplado en el pliego de condiciones definitivo de la plataforma secop II.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CODIGO:	FG-GI-CA-26
		VERSIÓN:	3.0
	RESOLUCIÓN DE APERTURA	FECHA:	01/02/2023
		PÁGINA:	2 DE 2

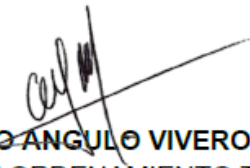
ARTÍCULO 3º.- Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad de control social durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual de este proceso licitatorio.

ARTÍCULO 4º.- Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en el SECOP-Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO 5º.- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Buenaventura a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2026.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MILTON HUGO ANGULO VIVEROS
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA